Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato UOC N° 18/2022
Suscrito con la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la "Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual" con ID: 408.371

Entre **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de agosto del 2023, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Mayara Travel Service S.A.**, domiciliada en General Santos N° 486 casi Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por **Brunhilda Maria Cristina Doldan de Barath**, con Cédula de Identidad N° **369.431**, Representante Legal de la firma mencionada, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal N° 18/2022 de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2022, para la "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" con ID: 408.371.**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la ampliación de plazo, hasta el 31 de diciembre de 2024, y de monto, por el 10%, cuya ampliación de monto del Contrato asciende a la suma de Guaraníes Quinientos millones (G. 500.000.000), de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación del plazo y del monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 552/2024, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 20/2024 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales VMAAT/DAL/Nº 119/2024.

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto del contrato principal conforme al artículo 63 de la Ley 2051/2003 cuya ampliación de monto del Contrato asciende a la suma de Guaraníes Quinientos millones (G. 500.000.000),

TERCERA (III Plazo Ampliado-Vigencia)

La presente Adenda tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente Adenda al Contrato Principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un

mayara TRAVEL SERVICE S.A. Gral. Santos 486 c/ España Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...5.... días del mes de ...agosto..... del año 2024.

Brunhilda Maria Cristina Doldán de Barath
Mayara Travel Service S.A.

mayara
TRAVEL SERVICE S.A
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS